



El Consejo de Ministros aprueba el contrato-programa de Correos con la Administración General del Estado para la prestación de servicios esenciales

- El contrato-programa forma parte del desarrollo de la modificación de la Ley Postal aprobada en julio de 2025, que reconoce a Correos como instrumento idóneo de la Administración General del Estado para prestar Servicios de Interés Económico General a toda la ciudadanía
- El contrato-programa establece las condiciones de prestación de los cuatro bloques de Servicios de Interés Económico General asignados a Correos: accesibilidad a las comunicaciones postales en el ámbito rural, servicios financieros básicos como el acceso a efectivo en municipios de menos de 500 habitantes, acceso universal a servicios administrativos de la Administración General del Estado configurando a Correos como ventanilla única para servicios muy diversos desde aceptación de solicitudes administrativas y registro en el organismo competente hasta pago de tasas y tributos, abono de subvenciones, gestión de deuda pública, etc. y la puesta a disposición del estado de medios personales y materiales que refuercen sus mecanismos de resiliencia ante requerimientos de seguridad o situaciones de emergencia
- Correos ya presta algunos de estos servicios como son la aceptación de solicitudes administrativas y su posterior transmisión al organismo correspondiente, o el ingreso y la entrega de efectivo a través del servicio Correos Cash. La compañía también ha tenido un papel activo en la ayuda a la ciudadanía en situaciones de emergencia como la DANA y los temporales de Andalucía y Extremadura. Actualmente está prestando servicios de información, ayuda y de gestión material en los procedimientos habilitados para la regularización de inmigrantes
- Con la prestación de estos servicios esenciales, Correos da un paso trascendental en su proceso de transformación para contribuir a la cohesión territorial, económica y social, a la sostenibilidad y al bienestar público, reforzando su misión pública



Madrid, 3 de junio de 2026.- El Consejo de Ministros aprobó ayer el contrato-programa que regula las condiciones de prestación de los Servicios de Interés Económico General asignados a la empresa postal pública.

Dicho contrato-programa desarrolla la modificación de la Ley Postal 43/2010 aprobada por el Congreso el pasado mes de julio, que agrega la nueva disposición adicional octava por la que se reconoce a Correos, por su extensa implantación territorial y por los medios personales y materiales de que dispone, como el instrumento idóneo de la Administración General del Estado para prestar Servicios de Interés Económico General, que son los servicios de interés público que no son proporcionados por el mercado sin la intervención estatal.

El contrato-programa plurianual, que estará en vigor hasta 2030 concreta las condiciones de prestación de los Servicios de Interés Económico General asignados por la Ley a Correos, que abarcan cuatro grandes bloques:

- a) **Accesibilidad a las comunicaciones postales**, mediante la puesta a disposición de la red de oficinas y demás puntos de atención en el ámbito rural.
- b) **Accesibilidad a servicios financieros básicos** como el acceso a efectivo en municipios de menos de 500 habitantes.
- c) **El acceso universal a servicios administrativos de la Administración General del Estado.**
- d) Puesta a disposición del Estado de los medios personales y materiales que éste requiera en situaciones de seguridad o emergencia.

Correos ya presta algunos de estos servicios como son la gestión material de los procedimientos habilitados para la regularización de inmigrantes, la aceptación de solicitudes administrativas y su posterior transmisión a la Administración o la retirada e ingreso de efectivo a través de Correos Cash. La compañía también ha tenido un papel activo en el proceso de solicitud de las ayudas a personas afectadas por situaciones de emergencia como la DANA y los temporales de Andalucía y Extremadura.

Además, con este contrato-programa, Correos reforzará su papel como ventanilla única de la Administración General del Estado ofreciendo próximamente la posibilidad de adquirir deuda pública u obtener el certificado digital a través de sus oficinas.

Con la prestación de estos servicios, Correos contribuirá de forma decisiva a la cohesión territorial, económica y social, así como a la sostenibilidad y al bienestar público, reforzando su misión de servicio público, tal y como está previsto en su Plan Estratégico 2024-2028.



Para el presidente de Correos, Pedro Saura, “este contrato es un hecho histórico en los más de 300 años de nuestra empresa. El gobierno vuelve a señalar el carácter estratégico que tiene para España la red de Correos. Esta diversificación ayudará sólo en parte a compensar la caída de los ingresos del sector postal.”

Asimismo, destacó que la red de Correos, por su capilaridad, cercanía y apuesta por la innovación tecnológica, se consolida como un aliado de la Administración para garantizar el acceso universal a los servicios en condiciones de igualdad y mejorar la atención a la ciudadanía. “Todo ello permitirá desplegar servicios de alto valor añadido para la sociedad, más allá de la entrega de cartas, activando plenamente el potencial de una red que, por su presencia territorial, constituye un activo estratégico para la Administración General del Estado”.

Síguenos en:

